



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2021-00430-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.822

1

Vencido el término de suspensión, se ordena **REANUDAR** el proceso Ejecutivo instaurado por el BBVA contra el señor Esmon Forigua Martínez.

Además, en el entendido que el día de hoy le ha sido programados para el próximo jueves 14 de septiembre a partir de las 8:30 a. m., al director del proceso unos procedimientos en salud que requieren sedación, y que para ese día está programada audiencia de juzgamiento a las 9:00 a. m., es necesario aplazarla. Por ello se fija el día **16 de noviembre de las 9:00 a. m.**, como fecha y hora para proceder con la audiencia de juzgamiento que estaba programada para el 14 de este mes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **250febf6c7e4a9bc3e9b217747ca56c1c9768946a2b0f49d27fe6f2320e9f94a**

Documento generado en 11/09/2023 09:01:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>